I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000292

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 18 FEB. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/685/2014; el Ord. N°400/63/2014 de la Directora(S) de Administración y Finanzas; los Ord. N°408/004/2014, N°408/021/2013, N°408/053/2013, N°408/145/2013 todos de la Jefa de Remuneraciones de Educación; la fotocopia de la Solicitud de Pedido N°992 de fecha 13 de marzo de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°401/291/2013 del Jefe(S) del Departamento de Abastecimiento; las Facturas N°46330 de fecha 01 de febrero de 2013, N°46744 de fecha 01 de marzo de 2013, N°48655 de fecha 01 de julio de 2013, N°49114 de fecha 01 de agosto de 2013, N°49687 de fecha 01 de septiembre de 2013 todas de la Empresa Cas Chile S.A. e I.; el Memorándum N°702/008 de la Jefa del Departamento de Licencias de Conducir; las Facturas N°50240 de fecha 02 de octubre de 2013, N°50780 de fecha 01 de noviembre de 2013, N°51284 de fecha 01 de diciembre de 2013 todas de la Empresa Cas Chile S.A. e I.; LA Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante el Ord. N°400/063/2014 de la Directora(s) de Administración y Finanzas.

2. Desígnase como Fiscal de la causa a doña Ingeborg Chacón Morales.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución:
Alcaldía.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Fiscal Srta. Ingeborg Chacón Morales.
Departamento de Personal
Página Web.